



PUCÓN, 27 AGO. 2012

**VISTOS:**

1. La Solicitud de patente presentada por el Sr. Marco Javier Urra Aviles, Rut [REDACTED]
2. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3. La sesión ORD. N° 293 del 22/08/2012
4. El Mail de la Secretaria Municipal de Fecha 22/08/2012
5. La ley 19.749 Microempresa Familiar
6. El DS. N° 452 del 17.06.2009
7. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Contribuyente individualizado ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente acogida a la ley N° 19.749 Micro Empresa Familiar
2. Que la Sesión Ord. N° 293 del 22/08/2012, del Honorable Concejo Municipal, que aprobó el otorgamiento de la patente de restaurantes Diurno y Nocturno al contribuyente sr. Marco Javier Urra Aviles, Rut [REDACTED]

**DECRETO:**

1. Otórguese la presente patente de restaurant de alcohol al contribuyente que se individualiza acogida a la ley N° 19.749 (MEF) y autorizase su funcionamiento en la dirección indicada

Roles	: 40607 y 40608
Actividad Económica	: Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno (MEF)
Código Actividad	: 552011
Clasificación	: C 1
Dirección Comercial	: Palguin N° 383 de Pucón
Nombre del Contribuyente	: Camino Pucón Caburgua Km. 12 Quetroleufu
Rut	: [REDACTED]

2. El contribuyente deberá acreditar en el mes de mayo de cada año que mantiene vigentes los requisitos de la microempresa familiar, presentando la documentación respectiva.



GLADIELA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL



EDITA MANSILLA BARRIA  
ALCALDESA

V°B° CONTROL

EMB/GMP/MVR/GSD/gmb

**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes
- Depto. De Rentas Municipales
- Contribuyente